



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2605 /

AUTORIZA JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE GALGOS
AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE GALGOS**, el día 19 de Septiembre en Parcela Nro. 17 Pimpinela. El objetivo de la actividad es celebrar nuestras fiestas patrias con juegos criollos y comidas típicas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **JUEGOS CRIOLLOS y CARRERAS DE GALGOS**, el día 19 de Septiembre en parcela Nro. 17 Pimpinela.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. . hasta las 20 :00 hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE